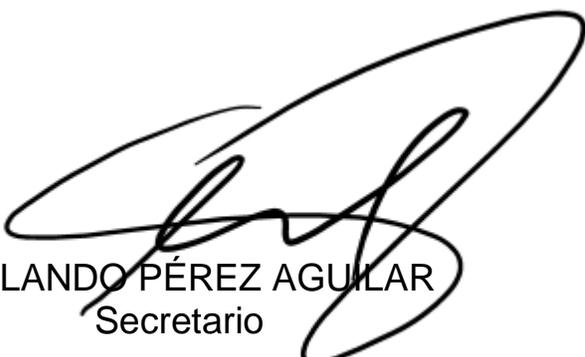


# EDICTO

El secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite de la acción de tutela con radicado **2020-00275-00 (20-265T)** interpuesta por RAFEL DE JESUS CARRILLO DUQUE contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DEL INPEC, PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, PRESIDENTE DEL SENADO, DEFENSOR DEL PUEBLO, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, DIRECCIÓN, ÁREAS JURÍDICA Y DE SALUD O SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN, USPEC, CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL2019, DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC, FISCALÍA PRIMERA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BARRANCABERMEJA, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO -CESAR y MINISTERIO DE SALUD, se ha dictado sentencia de primera instancia el 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Para notificar al accionante que no pudo serlo personalmente ni por correo electrónico, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana.

  
ORLANDO PÉREZ AGUILAR  
Secretario

